

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 2000 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar sita en Arguedas (Navarra), sita en la calle Infanta Elena, número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, registral número 5.742, obrante al tomo 2.365 de Arguedas, libro 106, folio 29, inscripción tercera. El precio de tasación es la suma de 19.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 2000.—La Secretaria.—51.127.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1999-2.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Antonio Rodríguez Clavijo y otra, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 2000 a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0546, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 2000 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 2000 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado don Antonio Rodríguez Clavijo, en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 37. 2.564 de identificación del patronato. Planta novena, puerta tercera de bloque B-16 del polígono Canyelles, que tiene su entrada por la ronda de Guineueta Vella, sin número. De superficie 78,80 metros cuadrados, coeficiente 3,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.168, libro 124, Sección 2.ª-A, folio 97, finca número 11.014, inscripción segunda. Valorada en 14.220.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.125.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 57/97, a instancias de mercantil «Sa Nostra de Inversiones, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, contra don Jaime Noguera Company, doña María Francisca Vallés Pastor, don Sebastián Antón Grau y doña María Isabel Doménech García, en reclamación de la cantidad de 3.679.519 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones, y en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de noviembre de 2000, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que se desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. El número de la cuenta es 0149/000/17/0057/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acre-

dite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse una subasta, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9. Vivienda señalada con la letra B, de la tercera planta alta, del edificio denominado «Sant Roc», número 4. Ocupa una superficie cerrada de 102 metros 73 decímetros cuadrados, más 4 metros 76 decímetros cuadrados de lavadero y 2 metros 66 decímetros cuadrados de balcones. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, estar-comedor, cocina con lavadero y tres balcones recayentes a la calle San Roque. Linda: Frente, vivienda letra A de esta planta, hueco de escalera y ascensor, pasillo de distribución de planta y patio de luces; derecha, entrando, pasillo de distribución de la planta y proyección vertical a la calle San Roque; izquierda, don Sebastián Antón López, don Miguel Orts, don Miguel y don Jaime Zaragoza, y fondo, casa de don José Devesa. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales, de 12,48 por 100. Finca Registral número 8.457, inscrita al libro 94, folio 21.

Y, para dar publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 24 de julio de 2000.—El Secretario.—50.932.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 262/1993, a instancias de «DAF, Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Engracia Abarca Nogues, contra «Pema Benidorm, Sociedad Limitada», don Luis Juan Mayor Berenguer, don Juan José Pérez Ortuño y doña Vicenta Muñoz Ibi, en reclamación de la cantidad de 5.261.387 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo,